



JUNTA DIRECTIVA
23 FEB. 2015
Angie... 3:52
RECIBIDO

Memorando

PARA: Ing. José Alberto Moya Segura, MBA FECHA: 12-01-2015
GERENCIA GENERAL ORIGINAL FIRMADO

DE: Lic. Alcides Vargas Pacheco, MBA *Lic. Alcides Vargas Pacheco*
AUDITOR INTERNO Al contestar referirse a este número
AU-2015-006

ASUNTO: Verificación del trámite de solicitudes de inclusión de funcionarios al régimen de dedicación exclusiva y acreditación de puntos de carrera profesional.

AYA
PRESIDENCIA EJECUTIVA
* 23 FEB. 2015 *
Silvia Rodas C.
Recibido:
Hora: 3:55

AYA
GERENCIA GENERAL
23 FEB 2015
Melissa Taylor Zumbado
CORRESPONDENCIA RECIBIDA

RESUMEN EJECUTIVO

Como parte del plan de trabajo del 2014, esta Auditoría Interna llevó a cabo una verificación del trámite realizado para el otorgamiento de los pluses salariales de dedicación exclusiva y carrera profesional. Además; dicho estudio contempló la atención a requerimiento realizado por la Junta Directiva mediante acuerdo N° 2014-238, el cual esta relacionada con la materia objeto de análisis. Para llevar a cabo la evaluación se hizo una revisión selectiva de la documentación soporte de las inclusiones a dichos regímenes, realizadas durante el año 2013 y el primer semestre del 2014, así como entrevistas a funcionarios de la Dirección Gestión de Capital Humano.

Los resultados obtenidos evidencian que no se cumple a cabalidad con lo dispuesto en la normativa que rige la materia, lo anterior debido a inconsistencias como las siguientes: ausencia de solicitud escrita por parte del servidor para el pago de dedicación exclusiva, al tramitar el refrendo del contrato entre el servidor y la institución ante el máximo jerarca, la Dirección Gestión de Capital Humano no emite certificación firmada por el jefe de personal en donde conste que el solicitante reúne todas las condiciones y requisitos establecidos, falta de uniformidad en el criterio y normativa utilizada para fundamentar los estudios técnicos para el pago de dicho plus. Por otro lado, mediante el análisis de expedientes de carrera profesional, se constató que la dirección no deja constancia de la evaluación de cursos de participación y aprovechamiento en cuanto a su validez, duración y catalogación, en lo que respecta a capacitaciones impartidas por funcionarios, no consta que estas hallan sido evaluadas en cuanto al grado de interés, calidad y coordinación, tampoco se localizó evidencia de evaluaciones aplicadas a los instructores, a efecto de constatar que la nota obtenida no sea inferior a muy bueno. Además; no se evalúa el desempeño para el ajuste en los diferentes factores de la carrera profesional, en el expediente no existe copia de formularios en los que se consignen los resultados de cada estudio efectuado y las resoluciones respectivas, entre otras cosas.



INSTITUTO COSTARRICENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS

San José, Costa Rica

Apartado 1097-1200

Teléfono 2242-5050

En virtud de lo expuesto, este órgano fiscalizador emite el informe que contiene los resultados del estudio, así como las conclusiones y recomendaciones respectivas con el propósito de que se tomen las medidas de control interno necesarias, para que las deficiencias detectadas sean corregidas.